

**CARTA DE ENTENDIMIENTO QUE CELEBRAN
EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, (USAC),
EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, (CUNOC),
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.**

En la ciudad de Quetzaltenango, Guatemala, el día doce de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos los CC. Mtra. **MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA**, de cincuenta y uno años de edad, soltera, guatemalteca, licenciada en Administración de Empresas, que se identifica con el documento personal de identidad número dos mil quinientos sesenta espacio ochenta y seis mil setenta y nueve espacio dos mil uno, expedido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Directora General del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en adelante se denominará "**CUNOC-USAC**", lo que acredita con acta de toma de posesión, número uno punto dos mil once (01.2011) de sesión celebrada el diez (10) de enero del dos mil once (2011), por el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones, el edificio administrativo del Centro Universitario de Occidente, ubicado en Calle Rodolfo Robles veintinueve guion noventa y nueve (29-99), zona uno (1), del municipio de Quetzaltenango, el Maestro **Percy Iván Aguilar Argueta**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, con domicilio en la ciudad de Quetzaltenango, se identifica con el documento personal de identificación número mil quinientos setenta y tres espacio veinte mil cuatrocientos ochenta espacio novecientos uno, expedido por el Registro Nacional de las Personas, en su carácter de Director del Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Occidente "**CUNOC-USAC**", con nombramiento del Consejo Directivo No. 13-2019, Punto Tercero, inciso 3.1, de fecha 29 de mayo de 2019; y por la otra parte, el Dr. **CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA**, en su calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, en lo sucesivo "**LA UNACH**"; casado, mexicano, con grado de Doctor en Derecho, con domicilio ubicado en Boulevard "Dr. Belisario Domínguez" Km. 1081 sin número, Colina Universitaria, Edificio de la Rectoría, Colonia Terán, C. P. 29050, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; asistido por el Dr. **Jorge Alberto López Arévalo**, mayor de edad, en unión libre, mexicano, Profesor de Tiempo Completo Titular "C", de la Facultad de Ciencias Sociales, Campus III, según nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2016, emitido por el Mtro. Roberto Sosa Rincón, en ese entonces Secretario Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Quienes una vez identificados, con pleno uso de sus facultades, y ante los **CONSIDERANDOS** siguientes.

1. Que el **"CUNOC-USAC"** es una unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargada de facilitar y desarrollar la educación superior estatal en su región de influencia, así como ejecutar y promover la investigación, la extensión y la docencia, para la propuesta de alternativas de solución de los problemas regionales y/o nacionales, difundir la cultura en todas sus manifestaciones, en la búsqueda de elevar el nivel espiritual de los habitantes, a través, no sólo de la formación de profesionales altamente calificados con sólida formación ética, sino también generando conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, vinculándose en forma propositiva con universidades, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas, locales, nacionales e internacionales.
2. Que existe buena voluntad de las partes para poder apoyar los esfuerzos realizados por el Departamento de Estudios de Postgrado para llevar a la práctica el Doctorado de Desarrollo Territorial y Problemas Transfronterizos, cuyo diseño curricular se realizó con los aportes de los profesores Dr. Octavio Ixtacuy López y Dr. Jorge Alberto López Arévalo, miembros de la Facultad de Ciencias Sociales, Campus III, de **"LA UNACH"**, en coordinación con el Director del Departamento de Estudios de Postgrado del **"CUNOC-USAC"** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Maestro Percy Iván Aguilar Argueta y el equipo de trabajo nombrado para el efecto.
3. Que el proyecto curricular del Doctorado de Desarrollo Territorial y Problemas Transfronterizos se construyó atendiendo la problemática que afrontan las regiones comprendidas en el Estado de Chiapas, Frontera de México con Guatemala y los departamentos de Huhuetenango, San Marcos y Quetzaltenango. Dicha problemática merece ser estudiada por profesionales de ambos países a efecto de caracterizarla y buscar soluciones transnacionales.
4. Que el proyecto curricular del Doctorado de Desarrollo Territorial y Problemas Transfronterizos fue aprobado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente según consta en Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 018-2018. En Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 03-2019 el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP- aprobó la parte Académica.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: La presente Carta de Entendimiento tiene su fundamento en el convenio suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Chiapas.

SEGUNDO: El Doctorado de Desarrollo Territorial y Problemas Transfronterizos requieren de un sínodo doctoral con capacidades relacionadas a la temática o temáticas de investigación planteadas por los diseñadores del currículo.

Esto requerirá que profesores de "LA UNACH", acompañen el proceso formativo de los doctorandos, considerando la experiencia acumulada producto del trabajo realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la dicha Universidad con sede en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

En virtud de ello, "LA UNACH" autoriza que los profesores viajen a la ciudad de Quetzaltenango, Guatemala, y viceversa, según sea el caso y que la carga que asuman sea reconocida en la plantilla de la Facultad de Ciencias Sociales Campus III, de "LA UNACH".

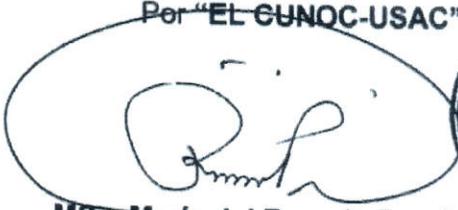
TERCERO: "LA UNACH", considerando que los profesores de la Facultad de Ciencias Sociales forman parte desde su concepción del diseño curricular del Doctorado de Problemas Transfronterizos, así también serán profesores y asesores de tesis de las dos cohortes del programa, autoriza para que los graduados del Doctorado, con acta suscrita por los profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, obtengan el grado de Doctor bajo los parámetros académicos de la Universidad. Así mismo, el programa doctoral será de doble titulación, otorgando la UNACH el grado de doctor en Estudios Regionales.

CUARTO: El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha en que sea suscrita por las partes y tendrá vigencia para dos cohortes del Doctorado, pero podrá evaluarse según sean las circunstancias.

Las partes, en la calidad con que actuamos, aceptamos la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, la cual hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos originales, constando de cuatro hojas con el membrete de "LA UNACH" y la **Universidad de San Carlos de Guatemala, en la ciudad de Quetzaltenango, Guatemala, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.**

Por "EL CUNOC-USAC"

Por "LA UNACH"



Msc. María del Rosario Paz Cabrera
Directora General del Centro
Universitario de Occidente de la
Universidad de San Carlos de
Guatemala.

**Dr. Carlos Faustino Natarén
Nandayapa**
Rector
Universidad Autónoma de Chiapas.



Mtro. Percy Iván Aguilar Argueta
Director del Departamento de Estudios
de Postgrados del Centro Universitario
de Occidente



Doctor Jorge López Arévalo
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Chiapas